



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de octubre de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00154-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE**

Señores.

**Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 06.**  
**Presente.-**

**Asunto:** Se traslada Oficios de DISAFIL y de la DRELM para conocimiento y acciones correspondientes.

**Referencia:**

- a) OFICIO N° 02540-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL
- b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00280-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al asunto del rubro y a los documentos de la referencia, por medio de los cuales se comunica el canal institucional para la atención de requerimientos de informes de disponibilidad de inmuebles para proyectos de inversión, sea únicamente a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)

Al respecto, este despacho, cumple en trasladar OFICIO N° 02540-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL y OFICIO MÚLTIPLE N.º 00280-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE, para su conocimiento y aplicación correspondiente.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMA DIGITAL**

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE  
VAML/TEC. ADM. INFRAESTRUCTURA



CABRERA SANCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 hard  
JEFE DE ASGESE - UGEL06  
Soy el autor del documento  
2026/10/12 17:57:36

**FIRMA DIGITAL**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**EXPEDIENTE: DISAFIL2026-INT-0688343 CLAVE: 2F43C1**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. Simón Bolívar 144  
Ate  
T: 986617749



**Perú Responde**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General de  
Infraestructura  
Educativa

Dirección de Saneamiento  
Físico Legal y Registro  
Inmobiliario

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de julio de 2026

**OFICIO N° 02540-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL**



Señor  
**RAÚL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Jirón Carabaya 341 - Lima - Lima  
[mesadeayuda@pronied.gob.pe](mailto:mesadeayuda@pronied.gob.pe)

**Presente.** –

Asunto : Coordinación para la optimización y canalización de requerimientos de informes de disponibilidad.

Referencia : Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU  
(**SINAD N° 0688343-2026**)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y expresarle mi especial consideración, así como el permanente compromiso de esta Dirección por trabajar de manera conjunta y articulada en beneficio de la infraestructura educativa de nuestro país.

En el marco de la citada colaboración que une a nuestros equipos técnicos, y con el firme propósito de sumar esfuerzos para agilizar los procesos de saneamiento y viabilidad de las inversiones, considero sumamente oportuno coordinar acciones respecto a la emisión de los informes de disponibilidad de inmuebles saneados del Ministerio de Educación.

Como es de su conocimiento, el literal e) del artículo 187 del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU establece que corresponde a la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL) coordinar e informar a los órganos encargados de la formulación y ejecución de proyectos de inversión sobre la disponibilidad de dichos predios.

Con el fin de asegurar que esta atención técnica sea lo más eficiente, rápida y ordenada posible, resulta de gran valor que todas las solicitudes de información sobre disponibilidad de terrenos sean canalizadas de manera institucional directamente a través de PRONIED, en su calidad de unidad formuladora o unidad ejecutora, según corresponda.

En tal sentido, y con un espíritu de facilitación recíproca, le agradeceré que podamos coordinar activamente para que las orientaciones que se brindan desde su despacho a las instituciones educativas, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) u otras dependencias refuercen este flujo de atención establecido. De esta manera, cuando sus equipos técnicos identifiquen que un proyecto requiere de un informe de disponibilidad de terreno, la solicitud formal podrá ser tramitada directamente por el órgano competente del PRONIED hacia la DISAFIL, garantizando un canal de comunicación directo y sumamente técnico.

EXPEDIENTE: DISAFIL2026-INT-0688343

CLAVE: BB3A74

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General de  
Infraestructura  
Educativa

Dirección de Saneamiento  
Físico Legal y Registro  
Inmobiliario

Estoy convencida de que esta articulación y el fortalecimiento de nuestros canales institucionales nos permitirán responder con mayor celeridad y precisión a las necesidades de la comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

**MOYRA LOZA QUINO**  
Directora  
Dirección de Saneamiento Físico Legal  
y Registro Inmobiliario



LOZA QUINO Moyra Carola  
FAU 20131370998 hard  
DIRECTORA - DISAFIL  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2026/07/17 09:22:32

Cc.  
Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
MLQ/jamc

EXPEDIENTE: DISAFIL2026-INT-0688343 CLAVE: BB3A74

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de agosto de 2026

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00280-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señora:

**MARIA ARMANDINA, SALAZAR GONZÁLES**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja

San Juan de Miraflores. –

Señora:

**TERESA ELENA BLAS MILLAN DE QUINTANA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay

San Martín de Porres. –

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria. –

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas. –

Señor:

**AUGUSTO LIGORIO VILLANUEVA FUENTES RIVERA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua

San Juan de Lurigancho. –

Señora:

**CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. Simón Bolívar 144, Ate (referencia: cerca al Centro Comercial Plaza Josfel).

Ate. –

Señor:

**ANA JULIA ENCISO TRUJILLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo

San Borja. –

**Asunto** : Se comunica canal institucional para la atención de requerimientos de informes de disponibilidad de inmuebles para proyectos de inversión.

EXPEDIENTE: DISAFIL2026-INT-0688343

CLAVE: C2AA5D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

- Referencia :**
- a) Oficio N.° 02540-2026-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL
  - b) Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
  - c) Expediente N° 0688343-2026-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario – DISAFIL del Ministerio de Educación comunica la necesidad de fortalecer la articulación institucional para optimizar y canalizar los requerimientos relacionados con la emisión de informes de disponibilidad de inmuebles saneados del Ministerio de Educación, en el marco de los procesos de formulación y ejecución de proyectos de inversión.

Al respecto, DISAFIL señala que, conforme al literal e) del artículo 187 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, corresponde a dicha Dirección coordinar e informar a los órganos encargados de la formulación y ejecución de proyectos de inversión respecto de la disponibilidad de los predios saneados del Ministerio de Educación.

En ese sentido, con la finalidad de fortalecer los canales institucionales y evitar la duplicidad o dispersión de solicitudes, DISAFIL ha señalado que los requerimientos de información sobre disponibilidad de terrenos deberán ser canalizados institucionalmente a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en su calidad de unidad formuladora o unidad ejecutora, según corresponda.

Por consiguiente, cuando los equipos técnicos de las instituciones educativas, UGEL u otras dependencias identifiquen la necesidad de contar con un informe de disponibilidad de terreno o inmueble para la formulación, viabilidad, ejecución o continuidad de un proyecto de inversión, la solicitud deberá ser tramitada por el órgano competente del PRONIED, quien efectuará el requerimiento correspondiente ante la DISAFIL.

En tal sentido, se comunica a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana que, en adelante, los requerimientos relacionados con informes de disponibilidad de inmuebles saneados para proyectos de inversión deberán ser canalizados institucionalmente a través del PRONIED, evitando la remisión directa de dichas solicitudes a la DISAFIL, salvo aquellos casos en los que dicha Dirección establezca expresamente un procedimiento diferente.

Asimismo, se solicita a las UGEL que, en el ámbito de sus competencias, comuniquen y orienten a las instituciones educativas bajo su jurisdicción respecto del referido canal de atención, a fin de que las solicitudes sean formuladas por la instancia competente y contengan la información técnica y administrativa necesaria para su evaluación.

Esta medida permitirá fortalecer la articulación entre las instancias del sector, optimizar los tiempos de atención, evitar duplicidad de requerimientos y garantizar que las solicitudes de disponibilidad de inmuebles sean atendidas por los órganos

EXPEDIENTE: DISAFIL2026-INT-0688343

CLAVE: C2AA5D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

competentes, contribuyendo a una adecuada planificación y gestión de la infraestructura educativa de Lima Metropolitana.

En ese sentido, agradeceré se sirva disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en el presente documento y hacer extensiva la presente comunicación a los responsables de infraestructura, planificación, inversiones y demás equipos técnicos de esa Unidad de Gestión Educativa Local.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

RVC



TOVALINO ESTRELLA Maria  
Elsa FAU 20330611023 soft  
JEFA DE OSSE - DRELM  
En señal de conformidad  
2026/08/19 09:20:54



ORTIZ PANTA Jaime  
Eduardo FAU 20330611023  
soft  
COORDINADOR (e) DEL  
ESSE - DRELM  
En señal de conformidad  
2026/08/18 12:43:49

EXPEDIENTE: DISAFIL2026-INT-0688343 CLAVE: C2AA5D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177

